



## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

### **Asunto: Acuerdo de la CNMC sobre la modificación de la propuesta de actualización tarifaria para 2016 presentada por Aena.**

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que, con fecha 24 de julio de 2015 se ha publicado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (“CNMC”) su “*Resolución por la que se aprueba la propuesta de modificación tarifaria de Aena, S.A. para 2016 y se establecen las medidas que deberán adoptarse en futuros procedimientos de consulta*”, de fecha 23 de julio de 2015. El texto íntegro de dicha resolución se contiene en la página web [www.cnmc.es](http://www.cnmc.es).

Conforme a dicha Resolución, la CNMC acuerda que las Prestaciones Patrimoniales Públicas (tarifas) de Aena, S.A. para 2016 deben reducirse en 1,9% respecto a las aprobadas para 2015, en lugar de la propuesta de congelación tarifaria presentada por Aena, S.A. La CNMC establece que esta propuesta deberá ser incluida en el Anteproyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2016.

El Consejo de Administración de Aena, S.A. considerará esta resolución en su próxima reunión a celebrar el 28 de julio y adoptará las decisiones que estime oportunas, que se comunicarán al mercado.

Madrid, 27 de julio de 2015.

**AENA, S.A.**